

# CONSEJO DE GOBIERNO

28 de enero

2025

**Portavoz del Gobierno**

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



ARAGON\_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: [prensadga@aragon.es](mailto:prensadga@aragon.es)

## **Declarado de Interés Autonómico el proyecto de Alier para construir una planta NetZero en el PTR de Zaragoza**

*La empresa, que prevé una inversión de 40 millones de euros para fabricar placa de yeso, generará 130 puestos de trabajo directos y 390 indirectos*

El Consejo de Gobierno ha declarado como una inversión de interés autonómico el proyecto Gypsum Board 5.0, promovido por Alier S.A. en el Parque Tecnológico de Reciclado (PTR) López Soriano, ubicado en el término municipal de Zaragoza.

El proyecto consiste básicamente en la puesta en marcha de una planta NetZero de recuperación y fabricación de placa de yeso que se ubicará en el PTR. Supone un innovador y ambicioso esfuerzo por integrar sostenibilidad y eficiencia en la industria de la construcción y de la economía circular.

El proyecto comprende cuatro elementos principales: una planta de reciclaje, una planta productiva, una planta fotovoltaica y una planta de biomasa, todos ellos diseñados para minimizar el impacto ambiental y maximizar la eficiencia energética.

En conjunto, estos cuatro elementos aseguran que la planta de fabricación de placas de yeso alcance un estatus NetZero (reducir a cero neto las emisiones de CO2 mediante el cambio de combustibles fósiles por fuentes de energía renovables).

La planta productiva será equipada con tecnología punta para la fabricación de placas de yeso de alta calidad, que es el componente esencial del proyecto, y será diseñada y construida para operar reduciendo al mínimo las emisiones de gases efecto invernadero y el consumo de energía.

La planta de reciclaje se integrará junto a la planta productiva como un elemento de gran importancia para cerrar el ciclo de vida del producto, permitiendo la reutilización de materiales desechados y reduciendo significativamente los residuos.

Asimismo, se integrarán en el proyecto una planta fotovoltaica que generará energía solar para abastecer a la planta productiva y la planta de reciclaje, garantizando un suministro de energía limpia y renovable, y una planta de biomasa que aprovechará los residuos orgánicos para producir energía, complementando a la fuente solar y asegurando un suministro energético constante y sostenible.

Está previsto que los proyectos, licencias y permisos, así como la ingeniería básica junto con las obras de urbanización y preparación de los terrenos y las acometidas de suministros de energía eléctrica y agua, requieran de una inversión de 7,4 millones.

La obra civil en edificaciones absorberá un monto de 10 millones de euros adicionales, mientras que el equipamiento de maquinaria y equipos auxiliares se elevará a cerca de 14 millones de euros más. Adicionalmente, la planta de reciclado de placas de yeso requiere de una inversión de 5 millones de euros. Por último, el coste de adquisición del suelo se eleva a casi 3,4 millones de euros.

En síntesis, se prevé una inversión de 40 millones de euros que, de acuerdo con la documentación presentada por la promotora, será acometida en su totalidad con capital propio.

Con respecto a la generación de empleo, la promotora prevé la creación de 130 puestos de trabajo directos, de ellos 15 de carácter administrativo y los 115 restantes de carácter operativo. Por otro lado, el empleo indirecto e inducido previsto alcanzaría los 390 puestos de trabajo, en sectores relacionados como transporte, logística, servicios de reparación y mantenimiento de la planta, servicios de seguridad, jardinería, jurídicos, auditoría y certificación.

## **Aprobado el Interés Autonómico para la inversión de una planta de pirólisis de neumáticos fuera de uso de Greenval Technologies en Zaragoza**

*Se quiere alcanzar el tratamiento de hasta 15.000 toneladas al año de caucho obtenido a partir de neumáticos*

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la Declaración de Interés Autonómico del proyecto de inversión de una planta de pirólisis de neumáticos fuera de uso en el Polígono Tecnológico y de Reciclado Lopez Soriano de Zaragoza promovido por la empresa Greenval Technologies.

Con esta nueva instalación, la compañía prevé invertir 33,2 millones de euros para la creación de 71 puestos de trabajo, entre directos, indirectos e inducidos, en la construcción y la misma cifra en la fase de producción. La duración de las obras será de 24 meses incluyendo la construcción, suministro, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de la planta.

La instalación estará compuesta por el escalado industrial de una primera planta experimental que tratará 5.000 toneladas al año de chip o granze (caucho obtenido a partir de neumático fuera de uso) y la posterior incorporación de 3 reactores pirolíticos adicionales de 5.000 toneladas/año de capacidad cada uno de ellos. En total serán 15.000 toneladas al año.

El proyecto de escalado industrial se trata de un proceso desarrollado y patentado por el Instituto de Carboquímica del CSIC en Zaragoza para obtener productos con valor añadido utilizando como materia prima materiales o sustancias que contienen cadenas de hidrocarburos.

## **El Consejo de Gobierno da el visto bueno a la Declaración de Interés Autonómico para el proyecto de construcción de un complejo industrial para la producción de heparina**

*La propuesta promovida por Biovall Heparine Science asciende a 11,8 millones de euros y se ubicará en el polígono industrial de Mercazaragoza*

El Consejo de Gobierno ha tomado la decisión de declarar como una inversión de interés autonómico el proyecto de construcción y puesta en marcha de un complejo industrial para la producción de heparina, promovido por Biovall Heparine Science S.L. en el polígono industrial de Mercazaragoza, ubicado en el término municipal de Zaragoza.

El proyecto tiene por objeto la puesta en marcha de un complejo industrial para la producción de crudo de heparina a partir de mucosa intestinal porcina, así como la reutilización y procesado de los coproductos generados en el proceso, mayoritariamente proteínas hidrolizadas, para su posterior uso en alimentación animal, logrando un modelo productivo basado en la economía circular.

En concreto, se trata de construir una nueva nave industrial para la producción de heparina, dotada de oficinas y zonas de producción. Esta nueva nave industrial, que supondrá un complejo edificatorio con una superficie construida total de 2.345,10 m<sup>2</sup>, tendrá una capacidad de tratamiento de 40.000 toneladas de mucosa porcina al año, con una capacidad de producción de 80 m<sup>3</sup> de producto intermedio de heparina (HPNA) en solución concentrada/año; 3.700 toneladas de grasa húmeda/año; y 8.000 toneladas de proteína hidrolizada concentrada/año.

La edificación que se pretende implantar se ha proyectado en dos partes claramente diferenciadas: la zona de oficinas y la zona industrial donde se desarrollará el proceso químico. La parte sur del edificio dispondrá de dos plantas destinadas al uso administrativo y un altillo que formará parte de la zona industrial colindante.

El resto del edificio dispondrá de una planta baja destinada exclusivamente a uso industrial. La actividad industrial propiamente dicha se implantará en la planta baja y el altillo se utilizará como recinto para almacenar maquinaria de climatización.

En cuanto a la ubicación geográfica del proyecto, se localiza en el término municipal de Zaragoza, en la parte norte del polígono industrial de Mercazaragoza. Por lo que respecta a los plazos de ejecución, se ha establecido una expectativa por parte de la empresa de puesta en marcha de la planta de procesado de mucosa en el año 2025.

La inversión prevista por el promotor para la ejecución del proyecto asciende a 11.800.000 euros. Respecto a la generación de empleo promovido por esta iniciativa de inversión, se han estimado distintas cifras según las diferentes fases.

Durante el proceso de construcción entre puestos directos e indirectos se prevén unas 200 personas. Durante la fase de operación de la planta se prevén unos 20 puestos directos y permanentes de trabajo de alta y media cualificación, y 27 indirectos vinculados a las labores de transporte, administración, ingeniería y extracción de materia prima.

## **El IASS prorroga la contratación de los equipos de valoración de la dependencia**

*El plan de refuerzo continuará durante 12 meses más –hasta el 31 de enero de 2026-, y tiene un importe de 300.000 euros para Huesca y Zaragoza*

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) para que proceda a la prórroga del programa temporal del Plan de Refuerzo del equipo de reconocimiento de la situación de dependencia y acceso a las prestaciones del Sistema, que concluye el 31 de enero de 2025.

Este proyecto, que se puso en marcha en febrero de 2024 con una duración de 12 meses, tenía por objetivo agilizar las listas de espera de la dependencia en Aragón. Para ello, se procedió a la contratación de ocho personas para reforzar los equipos de reconocimiento y atención a personas en situación de dependencia en los centros de Zaragoza y Huesca. Comprobados los resultados del trabajo de este equipo, se acuerda mantenerlo operativo otros 12 meses.

En este sentido, el Consejo de Gobierno ha aprobado, con un coste de 301.523,04 euros a cargo del IASS, la continuación del Plan de Refuerzo del equipo de reconocimiento de la situación de dependencia y acceso a las prestaciones del sistema, desde el 1 de febrero de 2025 hasta el 31 de enero de 2026.

Dicho programa podrá ser prorrogado un año más, hasta alcanzar el plazo máximo de tres años fijado en la normativa.

### **Refuerzo de los equipos de valoración de la dependencia**

Con la prórroga del plan, se complementan los medios y recursos con los que cuentan las Direcciones Provinciales del IASS en Huesca, manteniendo los 2 valoradores que ya

refuerzan los equipos desde febrero de 2024, y Zaragoza, que mantiene 6 más desde hace un año.

Todos los puestos están cubiertos por trabajadores sociales, del grupo A2, nivel 18, cuyos contratos se van a prolongar 12 meses más –hasta el 31 de enero de 2026-. Este refuerzo del personal supone mantener otras medidas como la ampliación del horario de atención desde las 08.30 horas -en vez de a las 09.00 horas- y la posibilidad de que los equipos continúen también trabajando en turno de tarde.

## **Luz verde al gasto plurianual para el mantenimiento y el desarrollo de Avantius, el sistema de gestión judicial**

*El Consejo de Gobierno da luz verde a la tramitación del contrato de servicios por más de 4 millones de euros*

*Avantius pretende evolucionar hacia el sistema de gestión judicial más avanzado e inteligente del país*

El Consejo de Gobierno ha aprobado la tramitación del contrato de servicios para el mantenimiento y desarrollo evolutivo del sistema de información 'Avantius sistema de gestión judicial' en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Aragón y su gasto plurianual por un importe total de más de cuatro millones de euros.

Los 4.018.333,68 euros (IVA incluido) se distribuirán con arreglo a la siguiente distribución: 775.140,35 euros en el año 2025; 935.008,42 en 2026; 1.031.808,42 en 2027; 1.092.308,42 en 2028; y 184.068,07 en 2029.

Este sistema supone la implantación efectiva del Expediente Judicial Electrónico, de forma que tanto la gestión interna de las resoluciones judiciales en el ámbito de los juzgados, como la realización de las comunicaciones con los profesionales del ámbito judicial, intervinientes y ciudadanos en general, pasan a ser plenamente digitales.

Para el funcionamiento de Avantius, además de la cesión del software y su implantación, resulta necesario el mantenimiento que asegure un funcionamiento correcto del aplicativo, la corrección de errores de código o de configuración y la atención funcional especializada, tanto a usuarios como a técnicos del Servicio de Tecnologías de la Información e Infraestructuras de Justicia, así como el desarrollo evolutivo en el tiempo,

consistente en la incorporación de mejoras funcionales y, en su caso, la adaptación a los cambios legales correspondientes.

Por estas razones se ha acordado el inicio del expediente relativo al contrato de servicios para el mantenimiento y desarrollo evolutivo del sistema de información 'Avantius sistema de gestión judicial', a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad, por tramitación anticipada, con un plazo de ejecución de 4 años, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Este sistema gestiona el ciclo de vida de cualquier expediente judicial y lo hace todo íntegramente de manera digital. Es decir, Avantius Aragón es un sistema de gestión de expedientes judiciales que permite que los distintos integrantes de los órganos judiciales, fiscales, forenses o cualquier otro profesional puedan intervenir con la debida seguridad dentro de un expediente único.

A lo largo de 2023 y 2024 se consiguió un hito histórico en la Administración de Justicia: la plena interoperabilidad de Avantius (es el primer sistema de España en conseguirlo) con otros sistemas de gestión judicial de ámbito nacional posibilitando el intercambio de Expedientes judiciales electrónicos y de documentos judiciales electrónicos entre diferentes sistemas de gestión procesal.

Además de la interoperabilidad, Avantius pretende evolucionar hacia el sistema de gestión judicial más avanzado e inteligente del país, 100% interoperable, orientado al dato, con una tramitación guiada por inteligencia artificial, adaptado a movilidad y con una base tecnológica de futuro y una amplia gama de funcionalidades que elevarán la eficiencia la Administración de Justicia a niveles sin precedentes, lo que supondrá también el desarrollo de nuevos evolutivos.

Todo ello hace concluir que el gasto en desarrollo evolutivo debe crecer para afrontar estos nuevos retos de Avantius, que solo está implantado en Navarra, Cantabria, Aragón y País Vasco.

Este es el único sistema que está homologado por el CGPJ para su uso por los jueces y los magistrados, de tal manera que gestiona anualmente más de 2.700.000 resoluciones judiciales, además de 3 millones de notificaciones telemáticas y unos 700.000 escritos de inicio y de trámite.

El artículo 67 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, en sus apartados 2 y 3, establece que la comunidad ostenta competencias sobre medios materiales de la Administración de Justicia en Aragón, correspondiéndole la organización, dotación y gestión de las oficinas judiciales y de los órganos y servicios de apoyo a los órganos jurisdiccionales.

Corresponde a la Dirección General de Justicia, entre otras, las funciones de modernizar la Administración de Justicia en Aragón mediante el uso de las tecnologías de información y telecomunicaciones, determinar las condiciones e instrumentos de los sistemas de información puestos a disposición de la Administración de Justicia, mantener, gestionar y administrar la Sede Judicial Electrónica de la comunidad y gestionar el régimen de acceso a los servicios electrónicos en el ámbito de la Administración de Justicia.

Para el adecuado ejercicio de las competencias descritas, la Dirección General de Justicia necesita promover un expediente de contratación cuyo objeto sea la licitación de un contrato de servicios para el mantenimiento y desarrollo evolutivo del sistema de información de Avantius en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

## **Aprobada la modificación del decreto de creación y regulación de la Comisión Autónoma del Bicentenario de Goya**

*Se ha modificado el artículo 6, relativo a la composición de la comisión autónoma*

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión de este martes una modificación del Decreto 159/2024, de 11 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea y regula la Comisión Autónoma del Bicentenario de Goya.

En concreto, se ha modificado el artículo 6, sobre la composición de la comisión autónoma. De este modo, se establece que quedará compuesta por la presidencia, dos vicepresidencias, vocalías y secretaría.

La presidenta de la Comisión del Bicentenario de Goya corresponderá al presidente de la comunidad autónoma; las dos vicepresidencias las ostentarán la titular del Departamento con competencias en materia de cultura del Ejecutivo autonómico, o miembro de la comisión en quien delegue, y la persona titular de la Alcaldía de Zaragoza, o vocal de los designados por el Ayuntamiento de la capital aragonesa en quien delegue. La vicepresidencia correspondiente al Gobierno aragonés actuará sustituyendo a la presidencia en todas las funciones en las que ésta le delegue expresamente.

Respecto a las vocalías, la comisión quedará conformada por seis vocales en representación del Gobierno de Aragón, que serán: la persona titular de la Secretaría General de La Presidencia, o persona en quien delegue; los titulares de las secretarías generales técnicas de los departamentos competentes en Cultura, Hacienda, Interior y Administración Pública, así como de Bienestar Social y Familia, o personas en quienes deleguen; y las personas titulares de las Direcciones Generales con competencias en

materia de turismo y en materia de cultura, o personas en quienes deleguen. Asimismo, formarán parte de la comisión hasta cinco vocales designados por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Una vez constituida, la Comisión invitará a incorporarse a la misma a una persona en representación de cada una de las siguientes instituciones: Cortes de Aragón, Delegación del Gobierno en Aragón, Delegación del Ministerio de Defensa en Aragón, Universidad de Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Fuendetodos (Zaragoza), Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, Arzobispado de Zaragoza, Instituto Chemin Neuf, Fundación Ibercaja, Fundación CAI, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

También, hasta dos especialistas de la comunidad autónoma de reconocido prestigio en el artista Francisco de Goya; y hasta dos especialistas de la comunidad de reconocido prestigio en la gestión cultural.

### **Representación equilibrada**

En la composición de la Comisión se garantizará el principio de representación equilibrada de mujeres y hombres. La Secretaría de la Comisión será ejercida con voz, pero sin voto, por personal funcionario del departamento con competencias en materia de cultura, designada por la persona titular del departamento.

La Secretaría levantará acta de las sesiones, que será aprobada por todos sus miembros, siendo visada por la Presidencia de la Comisión. Será responsabilidad de la Secretaría la correcta custodia de la documentación de la Comisión.

Según el decreto de creación y regulación de la Comisión, en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona que ejerza la vicepresidencia correspondiente al Gobierno de Aragón suplirá a la presidencia. La suplencia temporal de la secretaria se ejercerá por quien designe la persona titular del departamento.

Por último, se indica que las personas integrantes de la Comisión Autónoma del Bicentenario de Goya no percibirán retribuciones, ni dietas por asistencia a las reuniones, ni cualquier otro tipo de gratificación por el desempeño de sus funciones.

### **Retos**

La puesta en marcha de esta comisión afronta dos de los principales retos a los que se enfrenta el Ejecutivo autonómico en materia de cultura: promover la necesaria colaboración interinstitucional en el desarrollo de políticas culturales, para llegar al mayor número posible de la población, y supone además el punto de partida institucional a la mayor conmemoración cultural a la que un gobierno aragonés se puede enfrentar.

La figura de Francisco de Goya, un artista universal de la cultura, es suficientemente reconocida por todos los sectores sociales, políticos y culturales. Su influencia se extiende más allá de nuestras fronteras y trasciende a su propia época.

La conmemoración del bicentenario de su fallecimiento en abril de 2028 hace necesaria la creación de una entidad que diseñe con antelación suficiente el evento, que planifique y ponga en funcionamiento políticas conjuntas entre la población aragonesa y que se coordine con las propuestas promovidas desde otros organismos nacionales e internacionales.

La comisión, que tendrá un plazo máximo de dos meses para constituirse tras la entrada en vigor de la modificación aprobada hoy, tendrá su sede en la Dirección General de Cultura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en avenida de Ranillas, 5D, 2ª planta, en Zaragoza, sin perjuicio de que se puedan celebrar reuniones y actividades del organismo en otros lugares, cuando así se estime oportuno.

## **El Departamento de Educación y la Asociación Provincial de Hostelería de Huesca colaborarán para fomentar la innovación gastronómica y su aplicación en FP**

*El Consejo de Gobierno aprueba un convenio, de cuatro años de duración, con el objetivo estratégico de impulsar la investigación y la transferencia de conocimiento en el Centro de Innovación Gastronómica de Aragón y actualizar la FP de hostelería y gastronomía*

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte y la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Huesca colaborarán en los próximos cuatro años para el desarrollo de proyectos de innovación en el Centro de Innovación Gastronómica de Aragón (CIGA) en virtud de un nuevo convenio al que ha dado hoy luz verde el Consejo de Gobierno.

El CIGA es un espacio de encuentro y participación de todos los colectivos relacionados con la búsqueda de una gastronomía saludable, sostenible y de calidad, donde se trabaja para la investigación e innovación en el sector gastronómico promoviendo el conocimiento científico de excelencia, y para la transferencia del conocimiento generado. Todo, con los objetivos de contribuir al desarrollo no solo del sector gastronómico como un sector estratégico y sostenible, sino también del sector primario y de la promoción de la calidad alimenticia, la salud y la cultura alimentaria de Aragón.

El centro, que se ubica en el edificio I+D+i del Parque Tecnológico Walqa, requiere de profesorado capaz de investigar, transmitir y colaborar en sus objetivos. Por su parte, el Departamento de Educación ve en el CIGA un instrumento adecuado para reconocer e

identificar posibilidades de mejora en el ámbito educativo, recabando información y adquiriendo conocimientos, para la innovación y actualización en la Formación Profesional de hostelería y gastronomía.

En este contexto, se considera de interés público la colaboración, que permitirá la mejora en la formación de los alumnos y la transferencia de conocimiento de sus profesionales a los sectores hostelero y turístico.

En virtud del acuerdo, que no conlleva coste económico y que podrá prorrogarse por un máximo de otros cuatro años más, Educación aportará a un docente con situación activa en el Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón (CIFPA), que prestará sus funciones en el CIGA.

Se dedicará a reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional para la innovación y actualización en el ámbito de la gastronomía y la educación, a sensibilizar y formar al alumnado de FP de gastronomía sobre la sostenibilidad en la alimentación, para poder así aplicarla a la gastronomía y reducir, en la medida de lo posible, la huella medio ambiental que deja, y a documentar los avances en innovación que se desarrollen en C.I.G.A para su aplicación en los centros educativos de las familias de Formación Profesional de Gastronomía y Hostelería.

Por su parte, la Asociación Provincial de Empresarios –impulsares del CIGA- pondrá a disposición las instalaciones y el equipamiento material necesarios y compartirá los resultados de los proyectos de innovación que allí se desarrollen para su uso educativo en los ciclos de FP de esta rama de enseñanzas.

## **El Consejo de Gobierno aprueba una cuantía de 824.000 euros para tres obras de emergencia en carreteras afectadas por la DANA de finales de octubre**

*Las obras de emergencia contemplan actuaciones en la A-2302, A-1412 y A-2504*

El Gobierno de Aragón ha aprobado la partida de más de 824.000 euros destinados a obras de emergencia en tres carreteras autonómicas que sufrieron daños por la DANA de finales de octubre de este año. Las vías beneficiadas son la A-2302, A-1412 y A-2504, cuyas obras fueron adjudicadas en el mes de enero.

En primer lugar, tras las fuertes precipitaciones de la última semana de octubre, la carretera autonómica A-2302 necesita la reconstrucción del muro de contención respecto al río Isuela en el margen derecha de la vía, concretamente en el punto kilométrico 36'200 entre las localidades de Calcena y Trasobares. Además, en este mismo tramo se precisa de la limpieza de los restos desprendidos sobre uno de los carriles, el refuerzo del talud izquierdo desde el que también se produjeron desprendimientos y el reasfaltado de 300 metros de carretera. Las obras de emergencia fueron adjudicadas el 23 de enero a ACYC Obras y Servicios por un importe de 492.575,83 euros y un plazo máximo de ejecución de cuatro meses.

En la A-1412, el puente en el punto kilométrico 6'850 de la travesía de Mazaleón quedó estructuralmente dañado como consecuencia de las lluvias torrenciales de octubre, sobre todo en los estribos que sirven de apoyo a la vía, pudiendo producirse el colapso de la infraestructura. Ante esto, se considera necesaria la actuación de urgencia para el

refuerzo de la estructura del puente, cuyas obras fueron adjudicadas el 23 de enero a Ezague con un presupuesto de 85.000 euros y un plazo de tres meses.

Por último, la A-2504 requiere la estabilización del talud izquierdo en el punto kilométrico 9'480, tras el desprendimiento de materiales producido por la DANA del 28 y 30 de octubre de 2024 sobre uno de los carriles. Asimismo, la vía autonómica necesita la reconstrucción de su plataforma en este tramo, debido a que las escorrentías generadas sobrepasaron la capacidad hidráulica de algunas de las obras de drenaje y continuaron su recorrido por la propia carretera, ocasionando daños en sus márgenes. Ambas actuaciones, que devolverán el acceso a las piscinas municipales de Cervera de la Cañada, fueron adjudicadas de urgencia el 23 de enero a Industria de infraestructuras Ideconsa por 246.467,68 euros y un plazo de ejecución de un mes.

## **El Gobierno de Aragón crea el Premio Aragón Salud, que reconocerá la trayectoria de personas e instituciones**

*Distinguirá su contribución a mejorar la salud de los aragoneses de forma continuada y con especial notoriedad e importancia a lo largo del año anterior*

El Consejo de Gobierno ha aprobado este martes, 28 de enero, un decreto por el que instituye el Premio Aragón Salud. Tiene por objeto reconocer la trayectoria profesional o institucional de personas físicas o jurídicas que se distingan por una labor destacada en favor de la salud de las personas, entendida de forma integral, considerando su dedicación y prestigio profesional.

En concreto, este galardón quiere reconocer la labor y dedicación profesional de personas y entidades que trabajan para mejorar la salud de los aragoneses de forma continuada y, con especial notoriedad e importancia, a lo largo del año anterior.

Asimismo, quiere subrayar las aportaciones de quienes han contribuido a incrementar el nivel de la salud en Aragón y, por tanto, suponen un ejemplo para la sociedad aragonesa.

El Premio Aragón Salud incluye cuatro modalidades:

- Premio Aragón Salud a la Innovación, cuyo objeto es reconocer las aportaciones transformadoras y de mejora en el ámbito del Sistema de Salud de Aragón, en relación con la metodología, los procesos, la calidad, los avances tecnológicos y los descubrimientos en favor de la salud en la Comunidad Autónoma.
- Premio Aragón Salud a la Iniciativa de Salud en el Ámbito Local y Comunitario, cuyo objeto es reconocer las actuaciones en relación con los determinantes de la

salud individual o colectiva realizadas por entidades o agrupaciones de entes locales.

También se podrán reconocer las iniciativas de salud local o comunitaria llevadas a cabo desde el sistema sanitario asistencial, desde entidades del tercer sector o desde otras organizaciones.

- Premio Aragón Salud a la Equidad, destinado a reconocer las iniciativas con alto impacto en salud y que incorporen enfoques y estrategias relacionados con los determinantes y los ejes de desigualdad en salud.
- Premio Aragón Salud a la Promoción del Conocimiento, la Información y Comunicación, destinado a reconocer el trabajo realizado en la difusión de contenidos de salud, en sus diferentes formatos, con clara repercusión en la sociedad aragonesa.

Podrán optar al Premio Aragón Salud en sus diferentes modalidades todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como las instituciones o asociaciones aragonesas cuya actividad reúna las circunstancias indicadas y se desarrolle en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Premio Aragón Salud consistirá, en todas sus modalidades, en un diploma acreditativo y reconocimiento de carácter simbólico. Además, los ganadores del premio, durante los tres años siguientes, podrán mencionar en sus publicaciones y en su material impreso que han obtenido el galardón, así como anunciarlo en sus instalaciones por tiempo indefinido.

### **Características del Premio**

El Premio Aragón Salud podrá tener periodicidad anual y lo convocará la persona titular del departamento con competencias en materia de salud. El plazo de presentación de candidaturas será el que se establezca en la correspondiente convocatoria publicada en

el Boletín Oficial de Aragón. La entrega del Premio Aragón Salud se realizará en acto público en la fecha prevista en el decreto de otorgamiento.

Las candidaturas podrán ser presentadas por las personas físicas o jurídicas, grupos de personas, entidades o instituciones, que avalen la propuesta de la persona o entidad candidata de acuerdo a su trayectoria en el ámbito de la salud, importancia del proyecto o de una actuación para mejorar el nivel de salud de las personas que viven en Aragón. Las instituciones proponentes no podrán presentar su propia candidatura, ni de otra institución o persona física con la que tenga una vinculación directa.

El jurado, para todas las modalidades, estará presidido por la persona titular del departamento con competencias en materia de salud, y formarán parte del mismo el director o directora general con competencias en materia de salud pública, que, en caso necesario, actuará como presidente suplente, así como los titulares de los diferentes órganos directivos de dicho departamento y los responsables de los diferentes organismos públicos adscritos al mismo.

Además, se integrarán en el jurado cuatro vocales seleccionados entre personas cuya actividad esté vinculada a la salud en sus distintas áreas, designados por la persona titular del departamento con competencias en materia de salud, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública.